CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.

CMA-DT-SEI-132-2021

OBJETO:

““ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO””

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Fecha: 24 de Diciembre de 2021

Hora: 08: 00 A.M.

ACTA

El día 24 DE DICIEMBRE DE 2021 Siendo las 8 :00 am., reunidos a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos el Coordinador de Asuntos Precontractuales, Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA .(SOBRE NO. 3) del Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DT-SEI-132 DE 2021** cuyo objeto es la “ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO””

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 20 de abril de 2021 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 20 de abril de 2021 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad.
9. Verificación del capital de trabajo y patrimonio de trabajo de los proponentes que se encuentren en primer orden de elegibilidad.
10. Apertura de la propuesta económica sobre N° 3 de los proponentes ubicados en el primer lugar en el orden de elegibilidad
11. Verificación de la consistencia de la propuesta económica de los proponentes ubicados en el primer lugar en el orden de elegibilidad Modulo 1 Modulo 2 y Modulo 3
12. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica.
13. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del equipo evaluador , encontrándose presentes los asistentes relacionados a través de la plataforma Microsoft Teams

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra y manifestarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 5 minutos. La Entidad Estatal concederá el uso de la palabra por una UNICA vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Una vez presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5 minutos** al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono en silencio y cámaras apagadas mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia; de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

Por tanto, las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Se informa que la audiencia está siendo gravada en audio y en video y que los asistentes a la audiencia deberán asumir una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia, sin perjuicio de las acciones que se consideren necesarias iniciar ante las autoridades competentes según sea el caso.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que NO se presentaron observaciones.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia que NO se presentaron observaciones.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que NO se presentaron observaciones.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por PFMT		VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
								PFMT APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO			
						(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)			
1	**GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA NO SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	90,2201956	**880,0149689**	**10,000**	100,000	**990,0149689**
2	**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	84,2668742	**865,7939244**	**10,000**	100,000	**975,7939244**
3	**CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	91,8451783	**882,8203042**	**10,000**	100,000	**992,8203042**
4	**CONSORCIO EMPRONOG**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	76,4397970	**837,6694376**	**0,000**	100,000	**937,6694376**
5	**CONSORCIO ESTUDIOS VARIANTE TUMACO**	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000	0,0000000	**0,0000000**	**0,000**	100,000	**0,0000000**
6	**CONSORCIO TEINA**	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000	0,0000000	**0,0000000**	**0,000**	100,000	**0,0000000**

SÉPTIMO. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

Se deja constancia que no se presentan observaciones para la evaluación definitiva.

OCTAVO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad y la apertura del sobre económico (Sobre No. 3), se efectuarán iniciando por el módulo de mayor valor de Presupuesto Oficial en orden descendente hasta el de menor valor del proceso de selección que se está adjudicando; si el valor del presupuesto oficial fuere igual para más de un módulo, se ordenarán en orden consecutivo por número de módulo.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la 03 de diciembre de 2021 , que fue terminada en **$ 4.002,97**.

Conforme con lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso se establecerá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones

A continuación, solamente se detalla el proponente ubicado en el primer orden así:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	990,0149689	1	ELEGIBLE
2°	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	975,7939244	2	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO EMPRONOG	937,6694376	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ESTUDIOS VARIANTE TUMACO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
6°	CONSORCIO TEINPA	0,0000000	6	NO ELEGIBLE

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido, quienes informan no tener observación alguna.

NOVENO. VERIFICACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO Y PATRIMONIO DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con relación al numeral **7.5.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO DEMANDADOS** del pliego de condiciones, se le comunica que previo a la Adjudicación del presente proceso, se realizó la verificación del cumplimiento del Capital de Trabajo y Patrimonio, de conformidad con el procedimiento allí estipulado.

- **PROPONENTE 3. CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO**

Una vez verificada la base de datos de ganadores de la actual vigencia en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, se encontró que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, han sido adjudicatario en los siguientes procesos:

INTEGRANTE	PROCESO	MÓDULO	CONSORCIO	PARTICIPACION
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	CMA-DT-190-2020	MÓDULO 1	CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030	27.50%
	CMA-DO-SRN-053-2021		CONSORCIO URBANO 2C	50%
	CMA-DO-SRT-056-2021		CONSORCIO INTERVENTOR CPTAIR	50%
	CMA-DO-SRT-065-2021		CONSORCIO VIAL 2C	50%
	CMA-DO-SRT-128-2021		CONSORCIO AIRCPT 2021	50%
CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	CMA-DT-190-2020	MÓDULO 1	CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030	10%
	CMA-DO-SRN-053-2021		CONSORCIO URBANO 2C	50%
	CMA-DO-SRT-065-2021		CONSORCIO VIAL 2C	50%
JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON	CMA-DO-SRT-121-2021		CONSORCIO JMC VIAL	50%
	CMA-DO-SRT-182-2021		CONSORCIO VIAL JMH	50%

Y teniendo en cuenta que en el presente proceso cuyo proponente **CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO** está en primer orden de elegibilidad, es procedente la verificación del cumplimiento del capital de trabajo demandado y del patrimonio:

INTEGRANTE	PROCESO	MÓDULO	PARTICIPACION	PO	PLAZO	KT	PATR.	KT UTILIZADO	PAT. UTILIZADO
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	CMA-DT-190-2020	MODULO 1	27.50%	33,500,000,000	114	40% PO	50% PO	3,685,000,000	4,606,250,000
	CMA-DO-SRN-053-2021		50%	379,239,996	5	3*PO/n	NA	113,771,999	-
	CMA-DO-SRT-056-2021		50%	1,391,569,308	5	3*PO/n	NA	417,470,792	
	CMA-DO-SRT-065-2021		50%	391,033,450	5	3*PO/n	NA	117,310,035	-
	CMA-DO-SRT-128-2021		50%	1,300,000,000	8	3*PO/n	NA	243,750,000	-
					SUBTOTAL CPT S.A.			4,577,302,826	4,606,250,000
CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	CMA-DT-190-202	MODULO 1	10%	33,500,000,000	114	40% PO	50% PO	1,340,000,000	1,675,000,000
	CMA-DO-SRN-053-2021		50%	379,239,996	5	3*PO/n	NA	113,771,999	-
	CMA-DO-SRT-065-2021		50%	391,033,450	5	3*PO/n	NA	117,310,035	-
					SUBTOTAL CPS INFRAESTRUCTURA S.A.S.			1,571,082,034	1,675,000,000
JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON	CMA-DO-SRT-121-2021		50%	487,314,744	5	3*PO/n	NA	146,194,423	-
	CMA-DO-SRT-182-2021		50%	550,000,000	4	3*PO/n	NA	206,250,000	-
					SUBTOTAL JORGE MENDEZ PACHON			352,444,423	-
					TOTAL CONSORCIO INTERESTUDIOS NARIÑO			6,500,829,283	6,281,250,000

Para el proceso que nos ocupa, el CAPITAL DE TRABAJO requerido es 1XPO/n y el PATRIMONIO es 10%*PO que equivalen a:

PO= $916.779.620

N=6 meses

CAPITAL DE TRABAJO= $916.779.620/6= $152.796.603

PATRIMONIO= 10%*$916.779.620/6=$91.677.962

Por lo anteriormente expuesto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio:

INTEGRANTE	AÑO	KT	PATRIMONIO
CPT	2020	6,358,156,471.00	5,246,919,467.00
CPS	2020	107,601,346.00	107,601,346.00
MENDEZ	2020	115,662,173.00	1,158,862,226.00
TOTAL		**6,581,419,990.00**	**6,513,383,039.00**

KT DISPONIBLE	PAT. DISPONIBLE
80,590,706.80	232,133,039.00
KT REQUERIDO	**PAT. REQUERIDO**
152,796,603	91,677,962
KT	**PATRIMONIO**
NO HABIL	**HABIL**

De esta manera se establece que CONSORCIO **INTERESTUDIOS NARIÑO**, NO CUMPLE con el indicador financiero mencionados anteriormente.

DÉCIMO PRIMERO. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($916.779.620) IVA incluido** con un factor multiplicador de 2.40 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética.

Se deja constancia que NO se presentaron observaciones frente a la propuesta económica del proponente ubicado en primero orden de elegibilidad

DECIMO TERCERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

La oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al **SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES** adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-SEI-132 2021** cuyo objeto es **"ESTUDIOS VARIANTES CARRETERA TUMACO-PEDREGAL, DEPARTAMENTO NARIÑO"** Al Proponente **No.1 GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S** sociedad identificada con el Nit:**,** 800256897-0 representada legalmente por, LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía **No 34.557.778 expedida de la ciudad de Popayán quien presenta** económica por un valor **DE NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($916.779.620) IVA incluido,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,40** y un plazo de ejecución de **SEIS (06)** meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad que la EL SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 8:54 am del 24 de diciembre de 2021

(original firmado) **LAURA VALENTINA SANIN MORALES** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
(original firmado) **ANTONIO RIVADENEIRA** **EVALUACIÓN FINANCIERA**
(original firmado) **JUAN GABRIEL MEDINA PARRA** **EVALUACIÓN TÉCNICA**